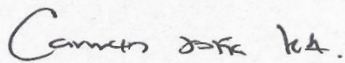


AL DESPACHO: Memorial por medio del cual el apoderado de CARLOS ANDRES GOMEZ SILVA solicita se libre mandamiento de pago en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES - ICONTEC por pago por las condenas del proceso ordinario y sus respectivas costas y agencias en derecho.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que se sirva proveer. Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO I

El apoderado de la parte ejecutante peticiona se libre mandamiento de pago por la condena en costas; no obstante, la demandada allega al Despacho comprobante de pago por el valor de \$ 21.036.033 por concepto de pago de la condena impuesta dentro del proceso de la referencia, así como las costas y agencias en derecho.

Por lo anterior, se le pone en conocimiento de la parte ejecutante el comprobante de pago visible en archivo 002 del expediente digital y previo a librar mandamiento de pago, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de tres (3) días, manifieste si insiste en la orden de pago solicitada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.206 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
